

PROCESO ORDINARIO N° 2020-00443

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho el proceso 2020-00443, informando que se allegó escrito subsanatorio, dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede se **RECONOCE PERSONERÍA** al Dr. **JOSÉ RICARDO CASTIBLANCO VARGAS**, C.C. 80.089.832 y T.P 248.468 del. C.S.J, como apoderado de la parte actora, para que actúe conforme al poder allegado.

Al encontrar reunidos los requisitos de los artículos 25 y 26 del CPTSS, se dispone:

ADMITIR la demanda Ordinaria de Primera Instancia, instaurada por **OSCAR EDUARDO MARÍN GUZMÁN** en contra de **NOVATECH ENGINEERING COMPANY S.A.S.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a **NOVATECH ENGINEERING COMPANY SAS.**, según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del CPTSS, **CÓRRASELES** traslado de la demanda a la encartada por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS**. Termino que iniciara a correr a partir de los dos días siguientes del envío del escrito de demanda y auto admisorio al demandado según lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

HÁGASELE entrega de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ade9f080684f0acd543abe93a76b9ffd3f7f0b5d5977c16fcd101ac2b3fc80b**
Documento generado en 15/06/2021 11:34:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>